



INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL
TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS

LEÓN, AÑO 2025



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

I. INFORME DEL INGENIERO OPERADOR.....	2
II. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.....	5
III. ESTADILLO	11
IV. ACTA DE CLASIFICACIÓN.....	12
V. PLANOS.....	22



I. INFORME DEL INGENIERO OPERADOR

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Ley 11/2010, se encuentra el proyecto (336.I09-CYL-28-ID254), “acciones de protección, consolidación, fomento de la conectividad y restauración ecológica en la Red Nacional de Vías Pecuarias y otros dominios públicos de Castilla y León”. Una de las acciones del planteamiento general es la determinación de las vías pecuarias en varios términos municipales de León, con plazo de actuación anterior al 31 de mayo de 2026.

Con fecha 11 de mayo de 2022 la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio da autorización de inicio de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cuadros.

En este ámbito, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, junto con la empresa Tragsatec, realizan los trabajos de oficina y de campo pertinentes para llevar a cabo la redacción del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el municipio de Cuadros. El Decreto de 23 de diciembre de 1944 por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias, establece cómo realizar el expediente administrativo de la Clasificación.

Con fecha 6 de junio de 2022 se acuerda la designación de la ingeniera representante de la administración para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cuadros, y el 9 de junio de 2022 se solicita al Ayuntamiento la comisión de prácticos, a la que el Ayuntamiento responde el 10 de junio de 2022.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de León publica en el BOCYL número 160 de 19 de agosto de 2022 la fecha de inicio de la clasificación de las vías pecuarias para el día 27 de octubre de 2022.

Se remite el anuncio del BOCYL al Ayuntamiento para su exposición pública con número de registro de salida 202210300034004. El ayuntamiento ha estado representado por el práctico D. Severino Álvarez Pariente. Con fecha 18 de octubre de 2022 el Ayuntamiento certifica la exposición en el tablón de anuncios del municipio de Cuadros.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de León comunica la fecha de inicio de la clasificación de las vías pecuarias del Término municipal de Cuadros a los siguientes organismos:

- Con fecha 26 de septiembre de 2022, a la Unidad de Carreteras del Estado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, a Fomento e Infraestructuras de la Diputación de León.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, a la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Con fecha 21 de septiembre de 2022, a la Cámara Agraria Provincial de León.
- Con fecha 20 de septiembre de 2022, al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.
- Con fecha 22 de septiembre de 2022, a los Ayuntamientos de Garrafe de Torío, La Robla y Sariegos.
- Con fecha 22 de septiembre a los Presidentes de las Entidades Locales Menores de San Feliz de Torío, Palazuelo de Torío, Villasinta de Torío, Cuadros, Carbajal de la Legua, Cabanillas del Bernesga, La Seca, Cascantes, La Robla y Riosequino de Torío.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

El Servicio Territorial recopila los siguientes antecedentes, planos y documentos que sirven de base a este trabajo:

Archivo nº 1. Archivo Histórico Nacional.

- No se ha identificado información de este término municipal en el archivo.

Archivo nº 2. Aplicación web de la Junta de Castilla y León, VIPE, de consulta de documentación de vías pecuarias

- Plano del término municipal de Cuadros del año 1926. Escala 1:25.000.
- Plano de Ordenación General de las Normas Urbanísticas Municipales de La Robla.

Archivo nº 3. Sede Electrónica del Catastro

- Fotoplanos del catastro histórico del término municipal de Cuadros.
- Cartografía catastral del término municipal de Cuadros.

Archivo nº4. Cartografía del Instituto Geográfico Nacional

- Hojas 129 y 161 del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000. Años 2007 y 2003 respectivamente.
- Hojas 129 (1, 2, 3, 4) y 161 (1) del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000. Año 2020.
- Hojas 129 y 161, Minutas del término municipal de Cuadros del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000. Año 1941.
- Hojas 129 y 161 del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 primera edición. Años 1942 y 1928 respectivamente.
- Hojas 129 y 161 del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 primera edición. Años 1978 y 1996 respectivamente.
- Hojas 129 y 161 de Ortofoto PNOA año 2020.
- Ortofotos PNOA de los años 2004, 2006, 2008, 2010, 2011, 2014
- Hojas 129 y 161 de Ortofoto SIGPAC. Año 2002.
- Hojas 129 y 161 de Ortofoto Vuelo Interministerial (1973-1986).

Archivo nº 5. Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio vigente del término municipal de Cuadros

- Memoria y Planos de las Normas Urbanísticas Municipales

Archivo nº 6. Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León

- Ortofoto Vuelo Americano 1956

Archivo nº 7. Archivo de vías pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León

Transcripción de documentos referentes a las vías pecuarias de la provincia de León localizados en el Archivo Histórico Nacional:

- *“Relación descriptiva de los principales caminos pastoriles de la provincia de León. Firmado por el visitador auxiliar que fue de la misma Ramiro Alonso Rodríguez en los*



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

- años 1886 y siguientes*". Legajo 1498. Caja Nº2.- (Reconocimiento y descripción por visitadores extraordinarios en León y otros).
- *"Índice de las servidumbres ganaderas de carácter general de la Provincia de León. Firmado por el visitador auxiliar que fue de la misma Ramiro Alonso y González en los años 1906"*. Caja Nº 2. Reconocimiento y descripción por visitadores extraordinarios de vías pecuarias en León y otros.
 - *"Itinerario de la Cañada Real Coruñesa que parte de Madrid, recorrida por el Visitador permanente D. Aquilino Téllez. 1894"*. Legajo 1498 Caja Nº3. Reconocimiento y descripción por visitadores extraordinarios de vías pecuarias de León y otros.

Archivo nº 8. Fondo Documental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Cuadernos de la Trashumancia (ICONA, 1992)
 - Nº 0: Vías Pecuarias
 - Nº 3: Montaña de León

Archivo nº 9. Bibliografía

- Rodríguez Pascual, M. (2004). *La Trashumancia. Cultura, cañadas y viajes.*

Con fecha 27 de octubre de 2022 se realiza el Acta de las vías pecuarias del término municipal de Cuadros, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Se determinan el Cordel de León, el Cordel de la Tercia y la Vereda de La Robla.

En el procedimiento de redacción del presente documento, se ha corregido la longitud del Cordel de León, respecto a la recogida en el acta de apeo.

Se especifica que sin perjuicio de que si apareciera alguna vía pecuaria no incluida en la presente acta se procedería a su clasificación según el procedimiento establecido.

La Ingeniera Operadora

María Henar Fernández Prado



II. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS

Cordel de León

Se adentra en la Entidad Local Menor de Lorenzana desde Pobladura del Bernesga, término municipal de Sariegos, por la carretera que enlaza ambos pueblos. Penetra en la zona urbana por la Avenida la Caven, alcanza un cruce con la Travesía Caven y se desvía a la derecha en dirección norte para continuar por la Avenida la Caven, hasta llegar al Colegio Público CRA “Maestro Emilio Alonso” de Lorenzana. En el cruce, deja el Colegio a la derecha y gira hacia la izquierda por la Calle San Isidro. Continúa por la Calle San Isidro hasta la glorieta, donde prosigue por la Calle Torganillo. La Calle Torganillo se bifurca al llegar a la “Urbanización El Mirador de Lorenzana”, al nivel de una pista de pádel, punto en el que el Cordel continúa por la Calle Torganillo en dirección noroeste, dejando la pista de pádel a la izquierda y parcelas de viviendas unifamiliares a la derecha. A unos 300 metros de la pista de pádel, finaliza la calle asfaltada, y el Cordel abandona la zona urbana en el paraje conocido como “La Moral”.

Avanza por el “Camino La Moral” (parcela 9031 del polígono 3 del término municipal de Cuadros) entre parcelas de antiguos cultivos agrícolas y fincas con edificaciones. A unos 300 metros del final de la zona urbana alcanza un cruce de caminos, continuando en dirección noroeste por el “Camino La Moral”, dejando una finca con edificaciones a la derecha y un camino a la izquierda. En este tramo la anchura media de la vía oscila entre 5 y 15 metros.

A unos 200 metros de este cruce, el Cordel se encuentra con una nueva bifurcación de caminos, continuando en dirección noroeste por el “Camino La Loma” (parcelas 9020 y 9021 del polígono 3 del término municipal de Cuadros), dejando a la izquierda una parcela vallada con una nave en su interior. En este tramo la vía discurre entre fincas particulares, y su anchura media es de 5 metros.

Durante unos 300 metros, la vía continúa por el “Camino La Loma” entre fincas particulares, para luego proseguir durante unos 200 metros entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Pedrofresno” (parcela 421 del polígono 7 del término municipal de Cuadros). Cruza el arroyo “Riosequín” y sigue por el “Camino La Loma” en dirección noroeste por la margen izquierda del arroyo, discurriendo durante unos 100 metros entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Arroyo Salguinzo” (parcela 638 del polígono 3 del término municipal de Cuadros).

A unos 200 metros del cruce con el arroyo “Riosequín”, alcanza un cruce de caminos, abandona el “Camino La Loma” y continúa en dirección noroeste por el camino que atraviesa la parcela 424 del polígono 7 del término municipal de Cuadros, entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Pedrofresno”.

El Cordel prosigue por la margen izquierda del arroyo “Riosequín” durante unos 280 metros, hasta alcanzar un nuevo cruce de caminos, continuando en dirección noroeste por el camino más próximo a la ladera. Se adentra en la parcela 422 del polígono 7 del término municipal de Cuadros, y sigue discurriendo entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Pedrofresno”. A unos 600 metros de este cruce, existe otro cruce de caminos, donde la vía continúa por el ramal de la izquierda durante unos 80 metros para introducirse en el monte de Libre Disposición nº 139 denominado “Valle del Campo”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Santibáñez del Bernesga.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

En estos tramos que atraviesa terrenos pertenecientes a Entidades Locales Menores, la anchura de la vía es variable entre los 8 metros y la máxima anchura legal.

El Cordel continúa por el camino entre terrenos del monte de Libre Disposición nº 139 en la parcela 422 del polígono 7 del término municipal de Cuadros, y tras recorrer unos 600 metros entre tomillares, brezales y encinas dispersas, cruza el arroyo del “Cepo”. A partir de este punto, el Cordel asciende por la ladera y continúa por la divisoria entre el arroyo “Riosequín” y el arroyo del “Cepo”, atravesando terrenos del monte de Libre Disposición nº 139 cubiertos de brezos, escobas y algún roble disperso. Una vez llega a la zona más alta, tras aproximadamente 1.300 metros, desciende levemente hasta las proximidades del arroyo del “Cepo”, donde se encuentran un abrevadero y un descansadero (279989, 4730376, ETRS89 UTM H30), dentro de la parcela 419 del polígono 7 del término municipal de Cuadros.

A partir del descansadero, la vía prosigue por terrenos del monte de Libre Disposición nº 139, siguiendo el curso del arroyo del “Cepo” durante unos 200 metros, hasta alcanzar un camino. Continúa por este camino durante 400 metros, hasta llegar a la carretera de Camposagrado CL-623, que une León con La Magdalena, al nivel del punto kilométrico 14. A partir de aquí, el Cordel discurre durante unos 1.800 metros paralelo a la carretera CL-623, por su margen izquierda en dirección noroeste, entre ésta y terrenos del monte de Libre Disposición nº 139 en los que se alternan cultivos agrícolas, zonas de brezal y regeneración dispersa de pinos. En este tramo la anchura de la vía pecuaria oscila entre 8 y 25 metros.

La vía llega a un cortafuegos que perimetra un pinar procedente de repoblación artificial, ubicado en terrenos del monte de Libre Disposición nº 139, en los cuales existe un consorcio vigente entre la Entidad Local Menor de Santibáñez del Bernesga y la Administración de Castilla y León. En este punto la anchura media de la vía es de 8 metros.

A partir del cortafuegos, recorre unos 850 metros por la margen izquierda de la carretera CL-623, en dirección noroeste, discurriendo entre ésta y el pinar. A unos 600 metros del kilómetro 16 de la carretera CL-623, en dirección a La Magdalena, alcanza la carretera LE-460 de Torre del Bierzo a Camposagrado. Cruza la carretera LE-460, para continuar en dirección norte por la margen izquierda de la carretera CL-623, entre ésta y pinares procedentes de repoblación artificial, ubicados en terrenos del monte de Libre Disposición nº 139. En este tramo la anchura entre la primera línea de pinos y la cuneta de la carretera es variable entre 5 y 12 metros.

El Cordel continúa por la margen izquierda de la carretera en dirección norte, y tras recorrer unos 1.700 metros desde el cruce de la carretera CL-623 con la LE-460, el Cordel se incorpora en el término municipal de Rioseco de Tapia, con una anchura media de 10 m. A unos 700 m se vuelve a incorporar en el término municipal de Cuadros, en las inmediaciones de la Base de helicópteros para la extinción de incendios forestales de Camposagrado, ubicada en terrenos del monte de Libre Disposición nº 135, denominado “Carbajosas”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros. En este punto, se desvía un ramal denominado “Cordel de Valsemana”, que une este Cordel con el Cordel de la Tercia.

El Cordel de Valsemana, se desvía del Cordel de León enfrente de la Base de helicópteros de Camposagrado, en dirección este. Cruza la carretera CL-623 y deja la Casa Forestal de Camposagrado a la izquierda, y se dirige por la pista forestal hacia el pueblo de Valsemana. El ramal se une al Cordel de la Tercia en la antigua “Fuente San Martino” (actualmente seca), en las inmediaciones de la localidad de Cuadros.

Al llegar a la Base de helicópteros de Camposagrado, el Cordel de León continúa paralelo a la carretera CL-623, entre ésta y la Base, y, al pasar la Base gira levemente hacia el oeste para



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

alcanzar la Ermita de Camposagrado donde, antiguamente, los ganados pernoctaban. En este punto, el Cordel se incorpora en el término municipal de Carrocera.

La anchura legal máxima del “Cordel de León” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 37,5 metros, aunque es variable a lo largo de su longitud, especialmente en las zonas urbanas donde es coincidente con la anchura de las calles.

La longitud del “Cordel de León” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 11.270 metros.

Cordel de la Tercia

El Cordel de la Tercia nace del Cordel de León en el pueblo de Lorenzana. Se separa del Cordel de León en su paso por la Avenida la Caven, en la bifurcación de la misma, antes de alcanzar el Colegio Público de Lorenzana, para continuar por la Travesía La Caven. Deja el Colegio Público CRA “Maestro Emilio Alonso” de Lorenzana a la izquierda, cruza la Calle San Isidro para continuar por la Calle Fuente y atravesar la plaza Lucinio J. Pérez. En este punto cruza la Avenida Caboalles, que es coincidente con la carretera de Camposagrado CL-623, y continúa por la avenida La Robla, que a su vez es coincidente con la carretera LE-4514, de Lorenzana a La Robla. En este tramo el Cordel discurre entre edificaciones y tierras de cultivo durante 1.000 metros, hasta llegar al puente que cruza la carretera LE-4514 sobre el arroyo “Riosequín”.

Desde el arroyo “Riosequín” la vía continúa durante unos 100 metros por la carretera LE-4514 entre fincas con cultivos agrícolas. A la entrada del pueblo de Campo y Santibáñez, gira hacia la izquierda para cambiar la dirección hacia el oeste, y seguir por la Travesía Real. Discurre por ésta durante 250 m, aproximadamente, y luego continúa unos 300 metros por el “Camino Gorbeñal” (parcelas 9024 y 9030 del polígono 4 del término municipal de Cuadros). Alcanza un cruce de caminos, desviándose a la izquierda, en dirección norte, siguiendo el “Camino Campo de Santibáñez” (parcela 9023 del polígono 4 del término municipal de Cuadros). La vía transita por este camino durante 180 m y alcanza el cruce con la Calle Robledo del pueblo de Campo y Santibáñez, donde continúa por la izquierda en dirección norte, por la Travesía Tejera durante 300 metros, donde existe un cruce, continuando por la calle de la izquierda, en dirección norte, hasta el final de la misma, donde alcanza el cruce con la Calle Tejera, a unos 150 metros. En este cruce se desvía a la derecha, siguiendo por la Calle Tejera, en dirección este, y tras recorrer unos 30 metros por esta calle, el Cordel sigue por la izquierda, en dirección norte, para incorporarse a la Calle Fuente La Cruz. Tras 280 metros por esta calle, llega al cruce con el “Camino Cascajales”, lo atraviesa, y continúa por la Calle Fuente La Cruz en dirección norte, dejando a la derecha el “Camino Cascajales”. Tras recorrer 420 metros por esta calle alcanza la “Fuente de la Cruz”, actualmente seca.

El Cordel continúa por la Calle Fuente La Cruz, entre campos de cultivo y edificaciones. A unos 200 metros de la “Fuente de la Cruz”, llega al cruce con la Calle Casasolas y la Calle San Juan Degollado, y continúa por el camino que se desvía a la izquierda, en dirección norte, en el paraje “Llamargo”. Tras unos 120 metros por este camino, se incorpora a la Calle Escuelas, continúa en dirección norte por esta calle y alcanza la Plaza Barrera, donde antiguamente había una venta en la que los rebaños pernoctaban. Abandona la plaza por la Calle Iglesia, dejando la Iglesia de San Juan Degollado a la izquierda. En este punto se desvía un ramal que une este Cordel con el Cordel de León.

Desde la Iglesia, el Cordel continúa durante 200 metros por la Calle Iglesia hasta el cruce con la Calle San Juan Degollado, donde gira a la izquierda en dirección norte, continuando por esta calle durante 250 metros hasta alcanzar la calle Eras. La vía sigue en dirección norte, a unos



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

40 metros del cruce con la calle Eras, atraviesa el arroyo de “Santibáñez”, y alcanza la calle Canto de la Parra, donde se desvía a la derecha, modificando la dirección hacia el este durante 90 m, punto en el que se desvía a la izquierda en dirección norte por la calle San Juan Degollado, discurrendo por ésta unos 100 metros hasta alcanzar la calle Real, que es coincidente con la carretera LE-4514.

Abandona la zona urbana de Campo y Santibáñez, siguiendo la carretera por la calle Real, y continúa por la carretera LE-4514, entre campos de cultivo. Cruza el arroyo “Valdeposadas”, y sigue por la carretera LE-4514, hasta adentrarse en la zona urbana del pueblo de Cuadros por la calle Real, la cual es coincidente con la carretera LE-4514. Atraviesa todo el casco urbano de Cuadros siguiendo la calle Real, y a unos 200 metros del final de la zona urbana, se encuentra la “Fuente San Martino”. En este punto, se desvía un ramal hacia el pueblo de Valsemana, para continuar por el Cordel de Valsemana a Camposagrado, y enlazar con el Cordel de León.

A partir del pueblo de Cuadros el Cordel continúa por la carretera LE-4514 en dirección norte, y a unos 1.300 metros de abandonar la zona urbana de Cuadros, se encuentra el cruce con la carretera LE-4515 hacia Cabanillas. En este punto se desvía un ramal que enlaza el Cordel de la Tercia con la Vereda de La Robla en la zona de “La Venta de la Tuerta”.

A partir del cruce con la carretera de Cabanillas, el Cordel continúa en dirección norte por la carretera LE-4514 de Lorenzana a La Robla. A 1.500 metros del desvío a Cabanillas, llega al pueblo de La Seca de Alba, el cual deja a la derecha.

Desde La Seca de Alba, sigue por la carretera LE-4514, y a unos 900 m modifica la dirección hacia el este para cruzar el río Bernesga. A unos 50 metros después de cruzar el puente sobre el río, el Cordel vuelve a tomar dirección norte siguiendo la carretera LE-4524 de Cascantes de Alba a La Robla durante 180 m, para introducirse en la zona urbana de Cascantes de Alba, atravesando este pueblo por la Calle Real, que es coincidente con la carretera LE-4524. Abandona el pueblo de Cascantes siguiendo la carretera LE-4524 hasta el cruce con la carretera LE-4514 de Lorenzana a La Robla. A partir de este cruce, el Cordel continúa por la carretera LE-4514 durante 150 metros, donde abandona el término municipal de Cuadros para incorporarse al término municipal de La Robla.

La anchura legal máxima del “Cordel de la Tercia” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 37,5 metros, aunque es variable a lo largo de su longitud, especialmente en las zonas urbanas donde es coincidente con la anchura de las calles.

La longitud del “Cordel de la Tercia” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 13.860 metros.

Vereda de La Robla

Se adentra en el término municipal de Cuadros por la margen izquierda de la carretera N-630 de Madrid a Gijón, en el paraje “Las Fuentes”, procedente desde el término municipal de Sariegos. La Vereda se incorpora en el Monte de Libre Disposición nº 137 denominado “Villalbura”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros, y discurre entre la carretera N-630 y monte cubierto de herbáceas y matorral con encinas dispersas.

Tras recorrer unos 300 metros por la margen izquierda de la carretera N-630, la Vereda se aleja de ésta siguiendo por el “Camino La Cruz” (parcela 9010 del polígono 24 del término municipal de Cuadros). Durante unos 80 metros discurre en dirección norte por este camino entre terrenos del monte de “Villalbura” y la carretera N-630, por su margen izquierda, y luego se aleja de la carretera N-630 siguiendo por el “Camino La Cruz” durante 140 metros,



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

adentrándose en el monte de “Villalburá”, y alcanza un cruce de caminos. En este cruce se desvía del “Camino La Cruz”, continuando en dirección norte por el camino de la derecha durante 170 metros entre terrenos del monte “Villalburá”, hasta llegar al Monte de Utilidad Pública nº 98 denominado “Travesal”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros.

La Vereda recorre unos 700 metros por el “Camino La Solana Bocaja” (parcela 9069 del polígono 22 del término municipal de Cuadros) entre terrenos del monte de Utilidad Pública nº 98, cubiertos de matorral y robles dispersos, y abandona el término municipal de Cuadros para introducirse en el término municipal de Garrafe de Torío.

A unos 250 metros vuelve a adentrarse en el término municipal de Cuadros, siguiendo el “Camino La Solana Bocaja”, y sigue discurriendo entre terrenos del monte de Utilidad Pública nº 98. A los 100 metros de incorporarse de nuevo al término municipal de Cuadros, alcanza la “Venta de la Tuerta”, lugar donde los ganados pernoctaban antiguamente. A partir de este punto, la Vereda sigue en dirección norte, y recorre aproximadamente 30 m por el camino que discurre por terrenos del monte de Utilidad Pública nº 98, dejando las construcciones de la “Venta de la Tuerta” a la derecha, y vuelve a incorporarse en el término municipal de Garrafe de Torío. En este punto, se desvía con dirección oeste el ramal a Cabanillas, que une la Vereda de la Robla con el Cordel de la Tercia.

A unos 900 m en dirección norte, se adentra de nuevo en el término municipal de Cuadros.

En este punto, la Vereda discurre por el “Camino La Solana Bocaja” en dirección norte, que en los primeros 500 metros va entre fincas particulares y terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 97 denominado “Los Majadones”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cabanillas. Luego durante 300 metros transita entre terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 97 cubiertos de matorral y robles dispersos, hasta alcanzar la margen izquierda de la carretera N-630.

La Vereda recorre unos 1.600 metros por la margen izquierda de la carretera, en dirección norte, paralela a ésta, y entre terrenos del monte de Utilidad Pública nº 97. A unos 50 metros del kilómetro 128 de la carretera N-630 en dirección a La Robla, la vía se adentra en el Monte de Utilidad Pública nº 101 denominado “Valle de la Magdalena y Candanedo”, perteneciente a la Entidad Local Menor de La Seca.

La vía continúa paralela a la carretera N-630, por su margen izquierda en dirección norte, durante 680 metros entre terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 101, dejando a su izquierda una masa de pinar procedente de repoblación artificial.

A unos 50 metros antes de cruzar el “Camino de Las Suertes” (parcela 9010 del polígono 19 del término municipal de Cuadros), la Vereda se introduce en terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 99, denominado “Urdiales y La Hoja”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cascantes. En este monte la Vereda discurre durante 1.600 metros por un camino paralelo a la carretera N-630, de una anchura media de 4 metros, atravesando terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 99 cubiertos de matorral y robles dispersos, hasta alcanzar una línea eléctrica de alta tensión en el paraje “Alto del Rabizo”. La vía pecuaria cruza esta línea eléctrica por debajo, dejando una de las torres de apoyo de la línea eléctrica a unos 50 metros a la izquierda, y la carretera N-630 a unos 40 metros a la derecha. A partir de este punto, la Vereda continúa por el camino en dirección norte para incorporarse en el término municipal de La Robla.

La anchura legal máxima de la “Vereda de La Robla” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 20 metros, aunque es variable a lo largo de su longitud.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

La longitud de la “Vereda de La Robla” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 6.860 metros.



III. ESTADILLO

	DENOMINACIÓN	DENTRO O FUERA DE ZONA CONCENTRADA	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
1	CORDEL DE LEÓN	FUERA	11.270	37,5
2	CORDEL DE LA TERCIA	FUERA	13.860	37,5
3	VEREDA DE LA ROBLA	FUERA	6.860	20



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

IV. ACTA DE CLASIFICACIÓN

ACTA DE INICIO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS, EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de asistentes:

D^a. M^a Henar Fernández Prado

Ingeniero operador

D. Roberto González García

Agente medio Ambiental

D. Severino Álvarez Pariente

Práctico designado por el ayuntamiento de Cuadros

En el término municipal de Cuadros, siendo las 10:05 horas del día 27 del mes de octubre de 2022, se reúne la comisión formada por los expresados al margen, en los locales del Ayuntamiento de Cuadros al objeto de iniciar los trabajos conducentes al reconocimiento de las vías pecuarias del término municipal de Cuadros para su clasificación, tal y como se dio a conocer en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 160 con fecha 19 de agosto de 2022 y en el correspondiente anuncio remitido, con fecha de 22 de agosto de 2022, al Ayuntamiento de Cuadros. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias y la Orden MAV/de 11 de mayo de 2022.

Constituida la citada comisión, se inicia el levantamiento del acta con la lectura del anuncio de información pública relativa al expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cuadros (León), publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 160 con fecha 19 de agosto de 2022.

A continuación, se expone a los asistentes en qué consiste el acto administrativo de clasificación de las vías pecuarias y se procede a comunicar los trabajos previos que se han realizado, al objeto de recopilar todos aquellos antecedentes documentales que puedan existir al respecto, generados a lo largo del tiempo por la posible existencia de vías pecuarias en este municipio; se han consultado los archivos y fondos documentales que se citan a continuación:

1. Archivo Histórico Nacional.

2. Aplicación web de la Junta de Castilla y León VIPE, de consulta de documentación de vías pecuarias.
3. Archivo Histórico Provincial de León.
4. Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.
5. Archivo de Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio vigente del término municipal de Cuadros.
6. Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León.
7. Archivo de vías pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.
8. Rodríguez Pascual, M (2004). *La Trashumancia. Cultura, cañadas y viajes*.

Salvo error u omisión se han recopilado los siguientes antecedentes referidos a la existencia de posibles vías pecuarias:

Archivo nº 1. Archivo Histórico Nacional

No se ha identificado información de este Término Municipal en el archivo.

Archivo nº 2. Aplicación web de la Junta de Castilla y León, VIPE, de consulta de documentación de vías pecuarias

- Plano del término municipal de Cuadros de 1926. Escala 1:25.000.
- Plano de Ordenación General de las Normas Urbanísticas Municipales de La Robla.

Archivo nº 3. Archivo Histórico Provincial de León

- Fotoplanos del catastro histórico.

Archivo nº4. Cartografía del Instituto Geográfico Nacional

- Hojas 129 y 161 del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000. Años 2007 y 2003 respectivamente.
- Hojas 129 (1, 2, 3, 4) y 161 (1) del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000. Año 2020.
- Hojas 129 y 161, Minutas del término municipal de Cuadros del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000. Año 1941.
- Hojas 129 y 161 del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 primera edición. Años 1942 y 1928 respectivamente.
- Hojas 129 y 161 del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 primera edición. Años 1978 y 1996 respectivamente.
- Hojas 129 y 161 de Ortofoto PNOA año 2020.
- Ortofotos PNOA de los años 2004, 2006, 2008, 2010, 2011, 2014
- Hojas 129 y 161 de Ortofoto SIGPAC. Año 2002.

- Hojas 129 y 161 de Ortofoto Vuelo Interministerial (1973-1986).

Archivo nº 5. Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio vigente del término municipal de Cuadros

- Memoria y planos de las Normas Urbanísticas Municipales

Archivo nº 6. Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León

- Ortofoto Vuelo Americano 1956

Archivo nº 7. Archivo de vías pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León

- Transcripción de documentos referentes a las vías pecuarias de la provincia de León localizados en el Archivo Histórico Nacional: *“Relación descriptiva de los principales caminos pastoriles de la provincia de León. Firmado por el visitador auxiliar que fue de la misma Ramiro Alonso Rodríguez en los años 1886 y siguientes. Legajo 1498. Caja Nº2.- (Reconocimiento y descripción por visitadores extraordinarios en León y otros).*

DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES

Cordel de León

Se adentra en la Entidad Local Menor de Lorenzana desde Pobladura del Bernesga, término municipal de Sariegos, por la carretera que enlaza ambos pueblos. Penetra en la zona urbana por la Avenida la Caven, alcanza un cruce con la Travesía Caven y se desvía a la derecha en dirección norte para continuar por la Avenida la Caven, hasta llegar al Colegio Público CRA “Maestro Emilio Alonso” de Lorenzana. En el cruce, deja el Colegio a la derecha y gira hacia la izquierda por la Calle San Isidro. Continúa por la Calle San Isidro hasta la glorieta, donde prosigue por la Calle Torganillo. La Calle Torganillo se bifurca al llegar a la “Urbanización El Mirador de Lorenzana”, al nivel de una pista de pádel, punto en el que el Cordel continúa por la Calle Torganillo en dirección noroeste, dejando la pista de pádel a la izquierda y parcelas de viviendas unifamiliares a la derecha. A unos 300 metros de la pista de pádel, finaliza la calle asfaltada, y el Cordel abandona la zona urbana en el paraje conocido como “La Moral”.

Avanza por el “Camino La Moral” (parcela 9031 del polígono 3 del término municipal de Cuadros) entre parcelas de antiguos cultivos agrícolas y fincas con edificaciones. A unos 300 metros del final de la zona urbana alcanza un cruce de caminos, continuando en dirección noroeste por el “Camino La Moral”, dejando una finca con edificaciones a la derecha y un camino a la izquierda. En este tramo la anchura media de la vía oscila entre 5 y 15 metros.

A unos 200 metros de este cruce, el Cordel se encuentra con una nueva bifurcación de caminos, continuando en dirección noroeste por el “Camino La Loma” (parcelas 9020 y 9021 del polígono 3 del término municipal de Cuadros), dejando a la izquierda una parcela vallada con una nave en su interior. En este tramo la vía discurre entre fincas particulares, y su anchura media es de 5 metros.

Durante unos 300 metros, la vía continúa por el “Camino La Loma” entre fincas particulares, para luego proseguir durante unos 200 metros entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Pedrofresno” (parcela 421 del polígono 7 del término municipal de Cuadros). Cruza el arroyo “Riosequín” y sigue por el “Camino La Loma” en dirección noroeste por la margen izquierda del arroyo, discurriendo durante unos 100 metros entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Arroyo Salguinzo” (parcela 638 del polígono 3 del término municipal de Cuadros).

A unos 200 metros del cruce con el arroyo “Riosequín”, alcanza un cruce de caminos, abandona el “Camino La Loma” y continúa en dirección noroeste por el camino que atraviesa la parcela 424 del polígono 7 del término municipal de Cuadros, entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Pedrofresno”.

El Cordel prosigue por la margen izquierda del arroyo “Riosequín” durante unos 280 metros, hasta alcanzar un nuevo cruce de caminos, continuando en dirección noroeste por el camino más próximo a la ladera. Se adentra en la parcela 422 del polígono 7 del término municipal de Cuadros, y sigue discurriendo entre terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Campo y Santibáñez en el paraje “Pedrofresno”. A unos 600 metros de este cruce, existe otro cruce de caminos, donde la vía continúa por el ramal de la izquierda durante unos 80 metros para introducirse en el monte de Libre Disposición nº 139 denominado “Valle del Campo”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Santibáñez del Bernesga.

En estos tramos que atraviesa terrenos pertenecientes a Entidades Locales Menores, la anchura de la vía es variable entre los 8 metros y la máxima anchura legal.

El Cordel continúa por el camino entre terrenos del monte de Libre Disposición nº 139 en la parcela 422 del polígono 7 del término municipal de Cuadros, y tras recorrer unos 600 metros entre tomillares, brezales y encinas dispersas, cruza el arroyo del “Cepo”. A partir de este punto, el Cordel asciende por la ladera y continúa por la divisoria entre el arroyo “Riosequín” y el arroyo del “Cepo”, atravesando terrenos del monte de Libre Disposición nº 139 cubiertos de brezos, escobas y algún roble disperso. Una vez llega a la zona más alta, tras aproximadamente 1.300 metros, desciende levemente hasta las proximidades del arroyo del “Cepo”, donde se encuentran un abrevadero y un descansadero (279989, 4730376, ETRS89 UTM H30), dentro de la parcela 419 del polígono 7 del término municipal de Cuadros.

A partir del descansadero, la vía prosigue por terrenos del monte de Libre Disposición nº 139, siguiendo el curso del arroyo del “Cepo” durante unos 200 metros, hasta alcanzar un camino. Continúa por este camino durante 400 metros, hasta llegar a la carretera de Camposagrado CL-623, que une León con La Magdalena, al nivel del punto kilométrico 14. A partir de aquí, el Cordel discurre durante unos 1.800 metros paralelo a la carretera CL-623, por su margen izquierda en dirección noroeste, entre ésta y terrenos del monte de Libre Disposición nº 139 en los que se alternan cultivos agrícolas, zonas de brezal y regeneración dispersa de pinos. En este tramo la anchura de la vía pecuaria oscila entre 8 y 25 metros.

La vía llega a un cortafuegos que perimetra un pinar procedente de repoblación artificial, ubicado en terrenos del monte de Libre Disposición nº 139, en los cuales existe un consorcio vigente entre la Entidad Local Menor de Santibáñez del Bernesga y la

Administración de Castilla y León. En este punto la anchura media de la vía es de 8 metros.

A partir del cortafuegos, recorre unos 850 metros por la margen izquierda de la carretera CL-623, en dirección noroeste, discurrendo entre ésta y el pinar. A unos 600 metros del kilómetro 16 de la carretera CL-623, en dirección a La Magdalena, alcanza la carretera LE-460 de Torre del Bierzo a Camposagrado. Cruza la carretera LE-460, para continuar en dirección norte por la margen izquierda de la carretera CL-623, entre ésta y pinares procedentes de repoblación artificial, ubicados en terrenos del monte de Libre Disposición nº 139. En este tramo la anchura entre la primera línea de pinos y la cuneta de la carretera es variable entre 5 y 12 metros.

El Cordel continúa por la margen izquierda de la carretera en dirección norte, y tras recorrer unos 1.700 metros desde el cruce de la carretera CL-623 con la LE-460, el Cordel se incorpora en el término municipal de Rioseco de Tapia, con una anchura media de 10 m. A unos 700 m se vuelve a incorporar en el término municipal de Cuadros, en las inmediaciones de la Base de helicópteros para la extinción de incendios forestales de Camposagrado, ubicada en terrenos del monte de Libre Disposición nº 135, denominado "Carbajosas", perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros. En este punto, se desvía un ramal denominado "Cordel de Valsemana", que une este Cordel con el Cordel de la Tercia.

El Cordel de Valsemana, se desvía del Cordel de León enfrente de la Base de helicópteros de Camposagrado, en dirección este. Cruza la carretera CL-623 y deja la Casa Forestal de Camposagrado a la izquierda, y se dirige por la pista forestal hacia el pueblo de Valsemana. El ramal se une al Cordel de la Tercia en la antigua "Fuente San Martino" (actualmente seca), en las inmediaciones de la localidad de Cuadros.

Al llegar a la Base de helicópteros de Camposagrado, el Cordel de León continúa paralelo a la carretera CL-623, entre ésta y la Base, y, al pasar la Base gira levemente hacia el oeste para alcanzar la Ermita de Camposagrado donde, antiguamente, los ganados pernoctaban. En este punto, el Cordel se incorpora en el término municipal de Carrocera.

La anchura legal máxima del "Cordel de León" a lo largo del término municipal de Cuadros es de 37,5 metros, aunque es variable a lo largo de su longitud, especialmente en las zonas urbanas donde es coincidente con la anchura de las calles.

La longitud del "Cordel de León" a lo largo del término municipal de Cuadros es de 11.300 metros.

Cordel de la Tercia

El Cordel de la Tercia nace del Cordel de León en el pueblo de Lorenzana. Se separa del Cordel de León en su paso por la Avenida la Caven, en la bifurcación de la misma, antes de alcanzar el Colegio Público de Lorenzana, para continuar por la Travesía La Caven. Deja el Colegio Público CRA "Maestro Emilio Alonso" de Lorenzana a la izquierda, cruza la Calle San Isidro para continuar por la Calle Fuente y atravesar la plaza Lucinio J. Pérez. En este punto cruza la Avenida Caboalles, que es coincidente con la carretera de Camposagrado CL-623, y continúa por la avenida La Robla, que a su vez es coincidente con la carretera LE-4514, de Lorenzana a La Robla. En este tramo el Cordel discurre entre edificaciones y tierras de cultivo durante 1.000 metros, hasta llegar al puente que cruza la carretera LE-4514 sobre el arroyo "Riosequín".

Desde el arroyo "Riosequín" la vía continúa durante unos 100 metros por la carretera LE-4514 entre fincas con cultivos agrícolas. A la entrada del pueblo de Campo y Santibáñez, gira hacia la izquierda para cambiar la dirección hacia el oeste, y seguir por la Travesía Real. Discurre por ésta durante 250 m, aproximadamente, y luego continúa unos 300 metros por el "Camino Gorbeñal" (parcelas 9024 y 9030 del polígono 4 del término municipal de Cuadros). Alcanza un cruce de caminos, desviándose a la izquierda, en dirección norte, siguiendo el "Camino Campo de Santibáñez" (parcela 9023 del polígono 4 del término municipal de Cuadros). La vía transita por este camino durante 180 m y alcanza el cruce con la Calle Robledo del pueblo de Campo y Santibáñez, donde continúa por la izquierda en dirección norte, por la Travesía Tejera durante 300 metros, donde existe un cruce, continuando por la calle de la izquierda, en dirección norte, hasta el final de la misma, donde alcanza el cruce con la Calle Tejera, a unos 150 metros. En este cruce se desvía a la derecha, siguiendo por la Calle Tejera, en dirección este, y tras recorrer unos 30 metros por esta calle, el Cordel sigue por la izquierda, en dirección norte, para incorporarse a la Calle Fuente La Cruz. Tras 280 metros por esta calle, llega al cruce con el "Camino Cascajales", lo atraviesa, y continúa por la Calle Fuente La Cruz en dirección norte, dejando a la derecha el "Camino Cascajales". Tras recorrer 420 metros por esta calle alcanza la "Fuente de la Cruz", actualmente seca.

El Cordel continúa por la Calle Fuente La Cruz, entre campos de cultivo y edificaciones. A unos 200 metros de la "Fuente de la Cruz", llega al cruce con la Calle Casasolas y la Calle San Juan Degollado, y continúa por el camino que se desvía a la izquierda, en dirección norte, en el paraje "Llamargo". Tras unos 120 metros por este camino, se incorpora a la Calle Escuelas, continúa en dirección norte por esta calle y alcanza la Plaza Barrera, donde antiguamente había una venta en la que los rebaños pernoctaban. Abandona la plaza por la Calle Iglesia, dejando la Iglesia de San Juan Degollado a la izquierda. En este punto se desvía un ramal que une este Cordel con el Cordel de León.

Desde la Iglesia, el Cordel continúa durante 200 metros por la Calle Iglesia hasta el cruce con la Calle San Juan Degollado, donde gira a la izquierda en dirección norte, continuando por esta calle durante 250 metros hasta alcanzar la calle Eras. La vía sigue en dirección norte, a unos 40 metros del cruce con la calle Eras, atraviesa el arroyo de "Santibáñez", y alcanza la calle Canto de la Parra, donde se desvía a la derecha, modificando la dirección hacia el este durante 90 m, punto en el que se desvía a la izquierda en dirección norte por la calle San Juan Degollado, discurrendo por ésta unos 100 metros hasta alcanzar la calle Real, que es coincidente con la carretera LE-4514.

Abandona la zona urbana de Campo y Santibáñez, siguiendo la carretera por la calle Real, y continúa por la carretera LE-4514, entre campos de cultivo. Cruza el arroyo "Valdeposadas", y sigue por la carretera LE-4514, hasta adentrarse en la zona urbana del pueblo de Cuadros por la calle Real, la cual es coincidente con la carretera LE-4514. Atraviesa todo el casco urbano de Cuadros siguiendo la calle Real, y a unos 200 metros del final de la zona urbana, se encuentra la "Fuente San Martino". En este punto, se desvía un ramal hacia el pueblo de Valsemana, para continuar por el Cordel de Valsemana a Camposagrado, y enlazar con el Cordel de León.

A partir del pueblo de Cuadros el Cordel continúa por la carretera LE-4514 en dirección norte, y a unos 1.300 metros de abandonar la zona urbana de Cuadros, se encuentra el cruce con la carretera LE-4515 hacia Cabanillas. En este punto se desvía un ramal que enlaza el Cordel de la Tercia con la Vereda de La Robla en la zona de "La Venta de la Tuerta".

A partir del cruce con la carretera de Cabanillas, el Cordel continúa en dirección norte por la carretera LE-4514 de Lorenzana a La Robla. A 1.500 metros del desvío a Cabanillas, llega al pueblo de La Seca de Alba, el cual deja a la derecha.

Desde La Seca de Alba, sigue por la carretera LE-4514, y a unos 900 m modifica la dirección hacia el este para cruzar el río Bernesga. A unos 50 metros después de cruzar el puente sobre el río, el Cordel vuelve a tomar dirección norte siguiendo la carretera LE-4524 de Cascantes de Alba a La Robla durante 180 m, para introducirse en la zona urbana de Cascantes de Alba, atravesando este pueblo por la Calle Real, que es coincidente con la carretera LE-4524. Abandona el pueblo de Cascantes siguiendo la carretera LE-4524 hasta el cruce con la carretera LE-4514 de Lorenzana a La Robla. A partir de este cruce, el Cordel continúa por la carretera LE-4514 durante 150 metros, donde abandona el término municipal de Cuadros para incorporarse al término municipal de La Robla.

La anchura legal máxima del “Cordel de la Tercia” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 37,5 metros, aunque es variable a lo largo de su longitud, especialmente en las zonas urbanas donde es coincidente con la anchura de las calles.

La longitud del “Cordel de la Tercia” a lo largo del término municipal de Cuadros es de 13.860 metros.

Vereda de La Robla

Se adentra en el término municipal de Cuadros por la margen izquierda de la carretera N-630 de Madrid a Gijón, en el paraje “Las Fuentes”, precedente desde el término municipal de Sariegos. La Vereda se incorpora en el Monte de Libre Disposición nº 137 denominado “Villalbura”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros, y discurre entre la carretera N-630 y monte cubierto de herbáceas y matorral con encinas dispersas.

Tras recorrer unos 300 metros por la margen izquierda de la carretera N-630, la Vereda se aleja de ésta siguiendo por el “Camino La Cruz” (parcela 9010 del polígono 24 del término municipal de Cuadros). Durante unos 80 metros discurre en dirección norte por este camino entre terrenos del monte de “Villalbura” y la carretera N-630, por su margen izquierda, y luego se aleja de la carretera N-630 siguiendo por el “Camino La Cruz” durante 140 metros, adentrándose en el monte de “Villalbura”, y alcanza un cruce de caminos. En este cruce se desvía del “Camino La Cruz”, continuando en dirección norte por el camino de la derecha durante 170 metros entre terrenos del monte “Villalbura”, hasta llegar al Monte de Utilidad Pública nº 98 denominado “Travesal”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros.

La Vereda recorre unos 700 metros por el “Camino La Solana Bocaja” (parcela 9069 del polígono 22 del término municipal de Cuadros) entre terrenos del monte de Utilidad Pública nº 98, cubiertos de matorral y robles dispersos, y abandona el término municipal de Cuadros para introducirse en el término municipal de Garrafe de Torío.

A unos 250 metros vuelve a adentrarse en el término municipal de Cuadros, siguiendo el “Camino La Solana Bocaja”, y sigue discurrendo entre terrenos del monte de Utilidad Pública nº 98. A los 100 metros de incorporarse de nuevo al término municipal de Cuadros, alcanza la “Venta de la Tuerta”, lugar donde los ganados pernoctaban antiguamente. A partir de este punto, la Vereda sigue en dirección norte, y recorre aproximadamente 30 m por el camino que discurre por terrenos del monte de

Utilidad Pública nº 98, dejando las construcciones de la "Venta de la Tuerta" a la derecha, y vuelve a incorporarse en el término municipal de Garrafe de Torío. En este punto, se desvía con dirección oeste el ramal a Cabanillas, que une la Vereda de la Robla con el Cordel de la Tercia.

A unos 900 m en dirección norte, se adentra de nuevo en el término municipal de Cuadros.

En este punto, la Vereda discurre por el "Camino La Solana Bocaja" en dirección norte, que en los primeros 500 metros va entre fincas particulares y terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 97 denominado "Los Majadones", perteneciente a la Entidad Local Menor de Cabanillas. Luego durante 300 metros transita entre terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 97 cubiertos de matorral y robles dispersos, hasta alcanzar la margen izquierda de la carretera N-630.

La Vereda recorre unos 1.600 metros por la margen izquierda de la carretera, en dirección norte, paralela a ésta, y entre terrenos del monte de Utilidad Pública nº 97. A unos 50 metros del kilómetro 128 de la carretera N-630 en dirección a La Robla, la vía se adentra en el Monte de Utilidad Pública nº 101 denominado "Valle de la Magdalena y Candanedo", perteneciente a la Entidad Local Menor de La Seca.

La vía continúa paralela a la carretera N-630, por su margen izquierda en dirección norte, durante 680 metros entre terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 101, dejando a su izquierda una masa de pinar procedente de repoblación artificial.

A unos 50 metros antes de cruzar el "Camino de Las Suertes" (parcela 9010 del polígono 19 del término municipal de Cuadros), la Vereda se introduce en terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 99, denominado "Urdiales y La Hoja", perteneciente a la Entidad Local Menor de Cascantes. En este monte la Vereda discurre durante 1.600 metros por un camino paralelo a la carretera N-630, de una anchura media de 4 metros, atravesando terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 99 cubiertos de matorral y robles dispersos, hasta alcanzar una línea eléctrica de alta tensión en el paraje "Alto del Rabizo". La vía pecuaria cruza esta línea eléctrica por debajo, dejando una de las torres de apoyo de la línea eléctrica a unos 50 metros a la izquierda, y la carretera N-630 a unos 40 metros a la derecha. A partir de este punto, la Vereda continúa por el camino en dirección norte para incorporarse en el término municipal de La Robla.

La anchura legal máxima de la "Vereda de La Robla" a lo largo del término municipal de Cuadros es de 20 metros, aunque es variable a lo largo de su longitud.

La longitud de la "Vereda de La Robla" a lo largo del término municipal de Cuadros es de 6.860 metros.

Entre los asistentes al acto se encuentran: Severino Álvarez Pariente, práctico designado por el Ayuntamiento de Cuadros, Miguel Flecha García, Alcalde de Garrafe de Torío, Arsenio Llamas García, vecino del pueblo de Cuadros, Miguel Sánchez García, Secretario de la Junta Vecinal de Cuadros, Ismael Lorenzana García, Presidente de la Junta Vecinal de Carbajal de la Legua, Roberto Valbuena Flórez, Presidente de la Junta Vecinal de Riosequino de Torío y Mariano Torre Antón, Jefe de la Sección Territorial de Gestión Forestal 2ª del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

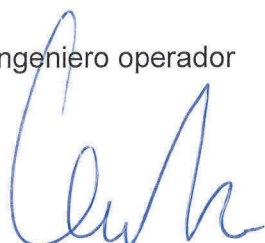
El Secretario de la Junta Vecinal de Cuadros, manifiesta interés en resolver la intrusión de la finca ubicada en la "Venta de la Tuerta", dentro del Monte de Utilidad Pública nº 98, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cuadros. Por parte de los representantes de la Administración se expone que dicha intrusión es objeto de un

expediente administrativo independiente de este procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de Cuadros, exponiendo que la clasificación de las vías pecuarias no consiste en un deslinde de los límites de las mismas, por lo que en el paraje "La Venta de la Tuerta" únicamente se determina la existencia y el trazado de la vía pecuaria denominada "Vereda de La Robla".

No obstante, en el supuesto de detectarse en el transcurso del tiempo la existencia de nuevas vías pecuarias, de acuerdo con la disposición Adicional Primera de la ley 3/1995 de Vías Pecuarias, estas conservarán su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia.


Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido firma a continuación la Comisión como prueba de su conformidad, en el lugar y fecha que lo encabeza.

El Ingeniero operador



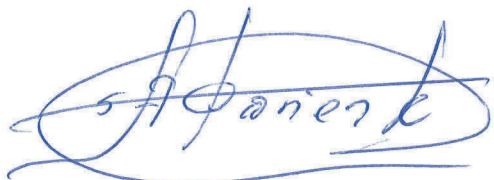
Fdo: Mª Henar Fernández Prado

El Agente medio Ambiental



Fdo: Roberto González García

El Práctico



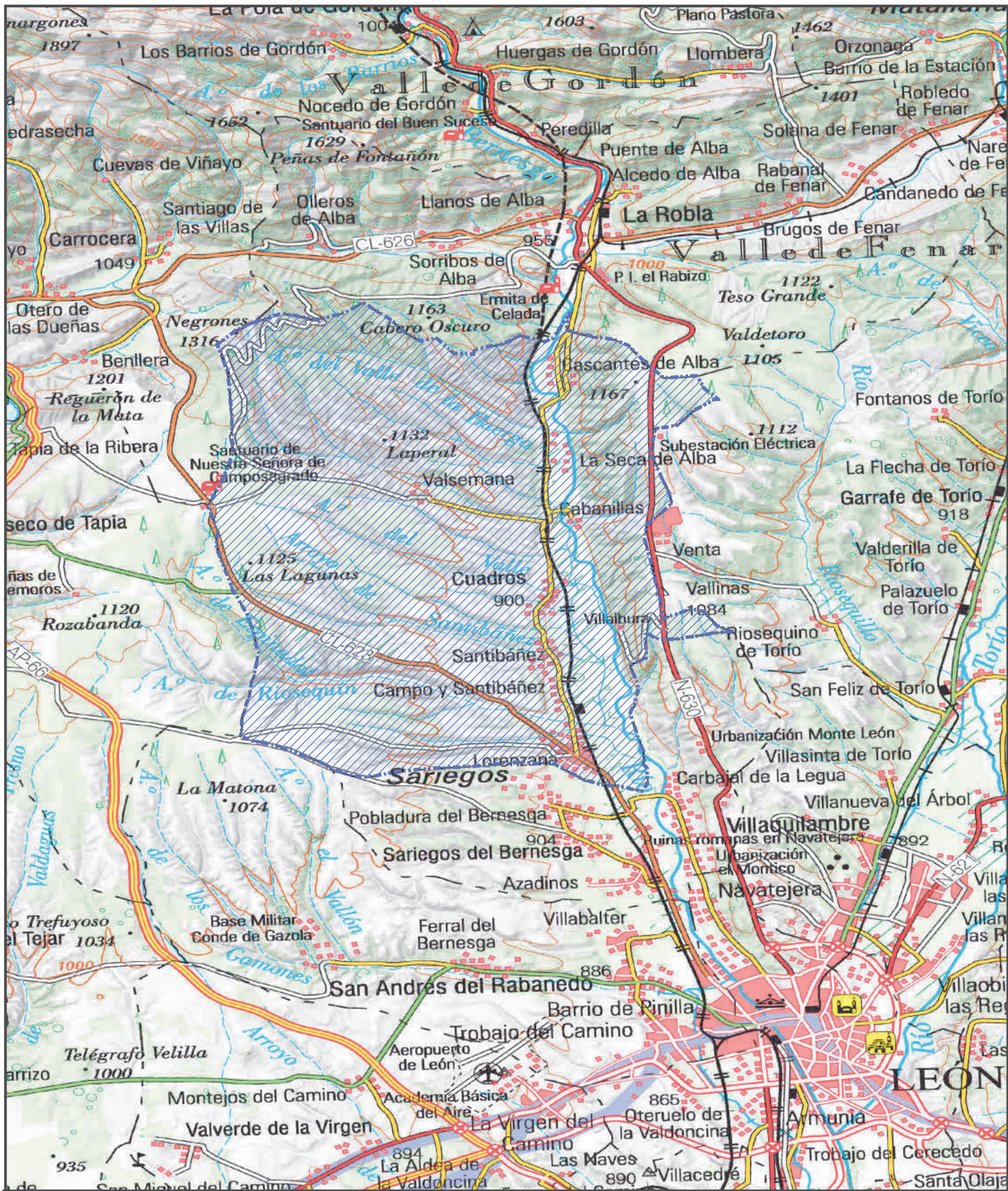
Fdo.: Severino Álvarez Pariente



**Junta de
Castilla y León**

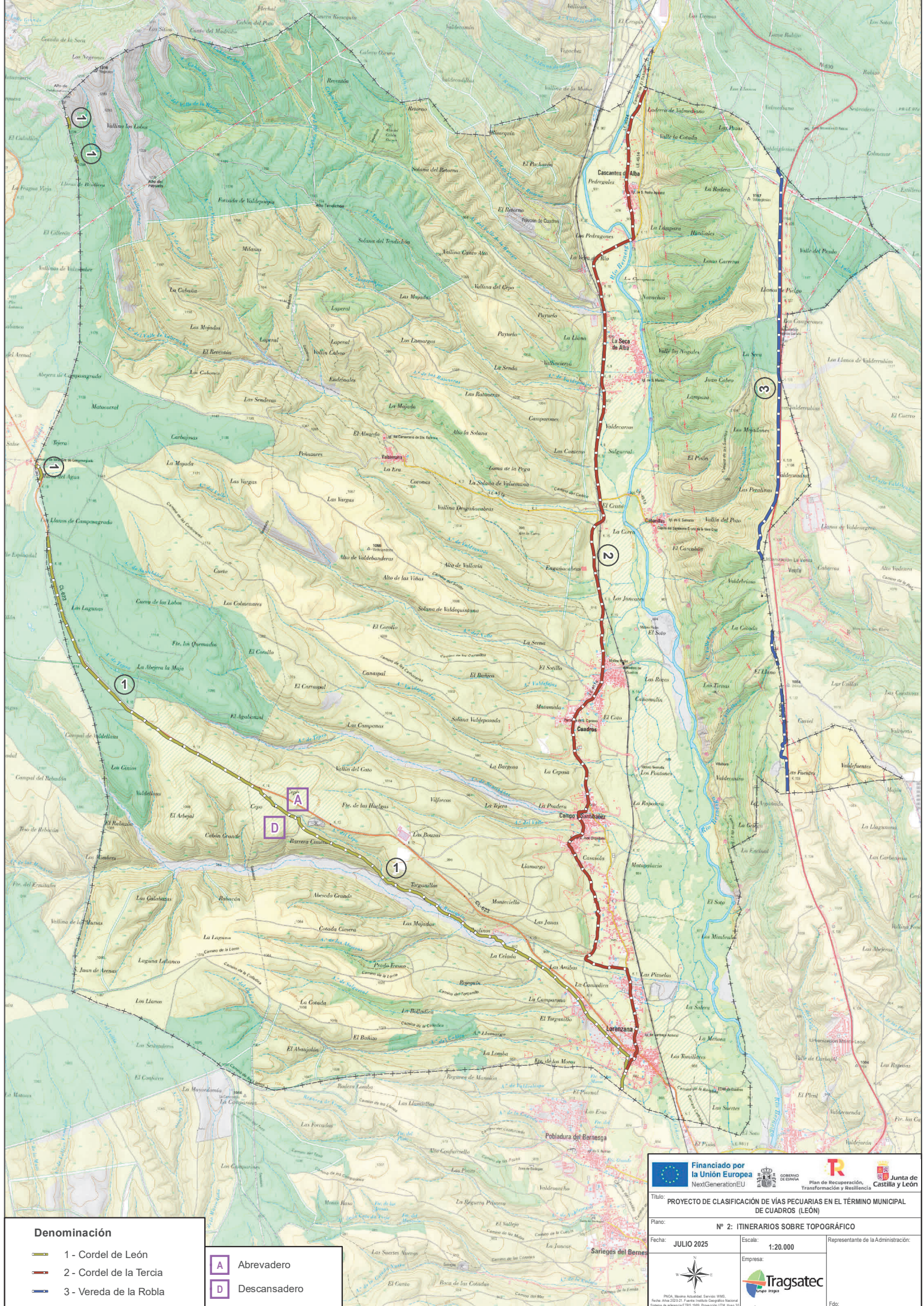
Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
LEÓN

V. PLANOS



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	
TÍTULO: PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS (LEÓN)	
PLANO: Nº 1: SITUACIÓN	
FECHA: JULIO 2025	ESCALA: 1:100.000
REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN:	
<small>PNIA. Máxima Actualidad. Servicio: WMS, Fecha: Años 2020-21. Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Sistema de referencia: ETRS 1989. Proyección: UTM. Hacia: 30.</small>	

Fdo:



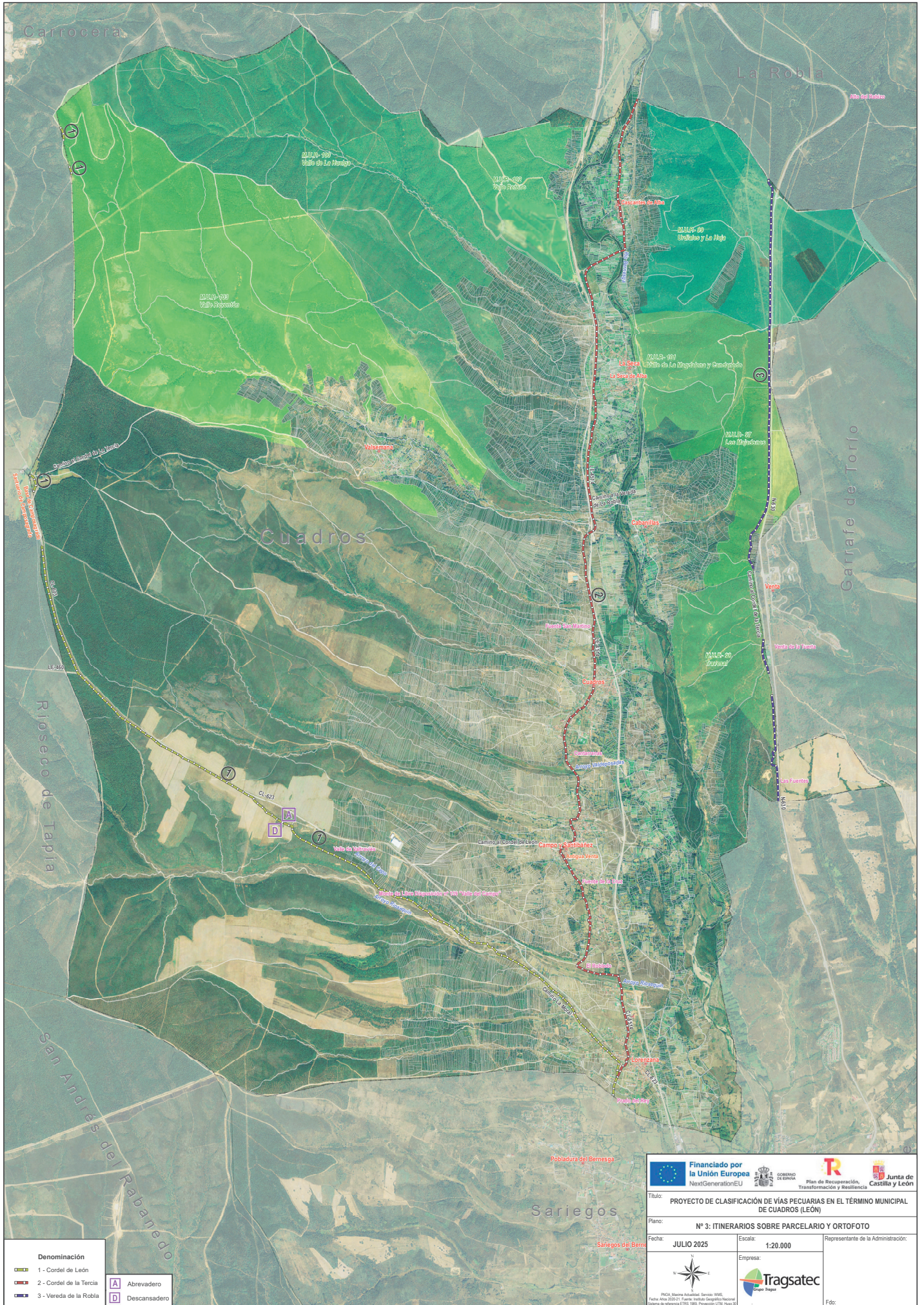
Denominación

- 1 - Cordel de León
- 2 - Cordel de la Tercia
- 3 - Vereda de la Robla

- A Abrevadero
- D Descansadero

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Junta de Castilla y León	
Título: PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS (LEÓN)	
Plano: Nº 2: ITINERARIOS SOBRE TOPOGRÁFICO	
Fecha: JULIO 2025	Escala: 1:20.000
Representante de la Administración:	
<small>PNIA, Memoria Actual. Servicio: 9185. Fecha: Año 2024. Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Sistema de Referencia: ETRS 1989. Proyección: UTM, Huso 29.</small>	





Denominación	
	1 - Cordel de León
	2 - Cordel de la Tercia
	3 - Vereda de la Robla
	Abrevadero
	Descansadero

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		Junta de Castilla y León	
Título: PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS (LEÓN)					
Plano: Nº 3: ITINERARIOS SOBRE PARCELARIO Y ORTOFOTO					
Fecha: JULIO 2025		Escala: 1:20.000		Representante de la Administración:	
		Empresa:			
<small>PNIG, Máxima Actualidad. Servicio: 1955. Fecha: Abril 2024. Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Sistema de Referencia: ETRS 1989. Proyección: UTM. Huso 14.</small>				Fdo:	